



## Eliminación del cheque en garantía en salud

Aporta información acerca de las alternativas para asegurar el pago de una atención de salud.

Don Patricio fue a parar a una clínica por una dolencia que puede ser grave. Su hija está preocupada, porque no tiene chequera y ella sabe que siempre piden un cheque en garantía. Pero el recepcionista le dice que eso ya no es necesario para internarlo.

### ◦ ¿Cuándo se eliminó el cheque en garantía?

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2006 del Ministerio de Salud prohíbe a los prestadores exigir dinero, cheques u otros instrumentos financieros para garantizar el pago o condicionar de cualquier forma atenciones de emergencia médica, como por ejemplo infartos o accidentados graves.

### ◦ ¿Y para otras atenciones se puede exigir?

A partir de 2009, se prohibió exigir cheques o dinero efectivo en garantía de pago por cualquier prestación médica que reciben los pacientes, desde una consulta médica a una operación programada de apendicitis. En general, la ley establece que ninguna atención de salud se puede condicionar a la entrega previa de un cheque o dinero en efectivo.

### ◦ ¿Los establecimientos de salud pueden pedir otro tipo de resguardo financiero?

Si bien no podrán pedir cheques ni dinero en efectivo, los prestadores sí podrán hacer uso de otras herramientas para garantizar el pago de una atención, como solicitar información de una tarjeta de crédito, cartas de respaldo de los empleadores del paciente, letras de cambio o pagarés. Lo anterior no impide que un paciente pague voluntariamente con cheque o dinero en efectivo.

### ◦ ¿Quién fiscaliza que estas disposiciones se cumplan?

La Superintendencia de Salud

### ◦ ¿Existen sanciones para los que no acaten estas normas?

Sí. Los prestadores que pidan cheques o dinero en efectivo como garantía arriesgan una multa de entre 10 a 1.000 UTM, dependiendo de la gravedad de la situación. Además, se faculta a la autoridad para aplicar sanciones accesorias, que varían según la calidad del prestador y si ha habido reincidencia o no en un periodo de doce meses.